

Guayaquil, Enero 22 del 2.010

Señor abogado
José Neira R.
Gerente General
Corpriver S.A.
Ciudad.-

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en calidad de Comisario de la Compañía Corpriver S.A., presento a Usted el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2009.

He obtenido de los administradores, información sobre las operaciones y registros que consideré necesario. Así mismo, he revisado el balance general de la Compañía Corpriver S.A. al 31 de diciembre del 2009, por lo que comunico a Usted, que el Ejercicio Económico del Año 2.009 presentó una pérdida de \$ 2.079,05 (Dos mil setenta y nueve 05/100 dólares americanos), cabe señalar que los Balances de dicho año no han tenido movimientos que generen ingresos y utilidades y cumplen con las normas establecidas.

La documentación legal así como las actas de junta de accionistas, libros de acciones y accionistas, comprobantes y libros contables se mantienen cumpliendo las disposiciones legales.

Los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias así como a las disposiciones de la Junta de Accionistas, los procedimientos de control interno son adecuados y confiables, la custodia y conservación de los bienes de la sociedad que están bajo la responsabilidad de la Compañía los cuales son adecuados.

La revisión fue efectuada de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia.

Como resultado de mi revisión no se encontró situaciones en las transacciones y documentos examinados, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de la Compañía Corpriver S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2009.

Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la compañía durante el 2009.

El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su administración.

Atentamente,



Ing. Soraya Mantilla
Comisario